



Resolución Jefatural

N° 00112-2023-CENEPRED/J

San Isidro, 20 de Diciembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 195-2023-CENEPRED/OPP del 15 de diciembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo, así como de Reconstrucción; asesorando y proponiendo al ente rector la normativa que asegure y facilite los procesos técnicos y administrativos en dichos procesos;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de los resultados a favor de la población y su entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico- SINAPLAN;

Que, mediante la Ley N° 31954 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, establece que para contar con el Plan Operativo Anual, la entidad, en base al Plan Operativo Institucional Multianual, toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad, para ello una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA y, de no ser consistente, ajusta la programación de actividades, para finalmente obtener el POI Anual;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php e ingresando los siguientes datos: Código: ZYYN, clave: 7680

Que, en cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Alta Dirección la propuesta del Plan Operativo Institucional-POI 2024, consistente con los recursos asignados a nuestra entidad mediante la Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024, para su aprobación mediante Resolución Jefatural;

Con el visto bueno de Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 017-2023-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional-POI 2024 del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, consistente con los recursos asignados a nuestra entidad mediante la Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024, conforme al Anexo que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Disponer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional-POI 2024 por todos los Órganos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional-POI 2024 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, así como brindar las orientaciones técnicas que faciliten su cumplimiento informando trimestralmente a la Jefatura del CENEPRED.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente

ING. MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI

Jefe del CENEPRED